

<b>Referencia</b>	2025/10846D
<b>Procedimiento</b>	Gestión de Contrato Menor
<b>Asunto</b>	Contrato menor de servicios para la organización de una gala de comercio para entrega de distintivos a establecimientos emblemáticos
<b>Contratación (9092)</b>	

## ADJUDICACIÓN

**Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Granada, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, por la que se adjudica el contrato menor de servicios para la organización de una gala de comercio para entrega de distintivos a establecimientos emblemáticos**

Visto el expediente MEN-2025000018 de la Dirección General de Contratación, relativo al contrato menor de Servicios para Contrato menor de servicios para la organización de una gala de comercio para entrega de distintivos a establecimientos emblemáticos y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por el Director General de Limpieza, Comercio, Consumo y Salud en fecha 1 de agosto de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 2 de octubre de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.  
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704543113557611714

Página 1 de 3

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de la conveniencia de organizar en el año 2025 una Gala de Comercio, similar a la que existe en otros sectores de la actividad económica, que sirva como proyección de la actuación del sector comercial y la actividad de fomento municipal en materia de comercio, como foro de reunión del sector y en la que se otorgarán los distintivos de Establecimientos Emblemáticos a todos aquellos que hubieran cursado la solicitud correspondiente y cumplieran los requisitos establecidos.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR contrato menor de servicios para la organización de una Gala de Comercio para entrega de distintivos a establecimientos emblemáticos,** al operador económico CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA, con NIF Q1873001J, por un precio de 12.395,45 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.603,04 €, totalizándose la oferta en 14.998,49 €.

**TERCERO.-** La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:** la factura se presentará una vez finalizada la gala y presentado el dossier fotográfico de la misma.

**Duración del contrato:** la gala tendrá lugar el 23 de octubre de 2025, siendo la duración del contrato desde el día 13 de octubre hasta el día 23 incluido.

**Responsable del contrato:** Subdirectora General de Turismo y Comercio.

**Condiciones de ejecución:**

- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

*Las actuaciones y medios necesarios para la realización del evento objeto del contrato son:*

**Medios digitales:**

- Realización, edición y montaje de fotos a los comercios homenajeados
- Realización y edición de vídeo resumen de los comercios homenajeados a exponer durante la gala.

**Medios físicos:**

- Auditorio y hall para la celebración del acto y cóctel posterior.

**• Producción de Photocall**

**Medios técnicos:**

- Proyector
- Equipo de megafonía
- Microfonía
- Rider técnico del solista o grupo musical
- Cualquier otro medio necesario para la celebración del evento.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.  
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704543113557611714

Página 2 de 3



#### *Recursos Humanos*

- *Presentador para el acto.*
- *Solista o Grupo musical.*
- *1 coordinador para la preparación y cobertura del evento.*
- *1 técnico de cabina para auditorio*
- *3 Azafata/os para el acceso al evento y atención a los asistentes.*
- *Fotógrafo para photocall y durante el evento.*

#### *Catering*

- *Copa de vino español tras el acto de entrega de premios. Se prevén unos 180 invitados."*

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 43902 22699 denominada "Plan dinamización comercio" del ejercicio 2025.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.  
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704543113557611714

Página 3 de 3